

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE EJECUTOR COACTIVO DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS N° 01-2018-MPC

Concurso Público de Méritos convocado por la Municipalidad Provincial del Callao por Resolución de Alcaldía N° 591-2016-MPC-AL, para conformar la comisión encargado de elaborar las bases para seleccionar un Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Ejecución Coactiva de Rentas, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, conforme a lo establecido en la Ley N° 26979 sus modificatorias y Reglamento.

I. OBJETO

La presente Convocatoria de Concurso Público de Méritos, tiene por objeto seleccionar por orden de puntaje y méritos, a un Ejecutor Coactivo para la Gerencia de Ejecución Coactiva de Rentas, dependiente de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Provincial del Callao, con número de RUC 20131369558, con domicilio en Calle Paz Soldán N° 252 – Callao, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

II. BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política de Perú.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ❖ Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- ❖ Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- ❖ Ley N° 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979.
- ❖ Ley N° 28892, Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979.
- ❖ Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- ❖ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-jUS.
- ❖ Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, que establece la prohibición de ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento.
- ❖ Ley N° 27558, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- ❖ Decreto Legislativo N° 76 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- ❖ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público
- ❖ Decreto Supremo N° 011-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio.

09 ENE. 2018
Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

- ❖ Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2016
- ❖ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N° 27185, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ❖ Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil

III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión del Concurso está conformada por el Gerente General de Administración Tributaria y Rentas quien lo preside, como miembros el Gerente de Personal y el Gerente de Fiscalización.

IV. PLAZAS DEL CONCURSO (UNO)

- (01) Plaza de Ejecutor Coactivo cuya remuneración será conforme al nivel remunerativo correspondiente al Gerente, nivel F -2.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Día 01	24/01/2018
ENTREGA DE BASES	Días 02, 03	25 y 26/01/2018
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (De 08:30 a 16:30 hrs)	Días 04, 05 y 06	29, 30 y 31/01/2018
PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	Día 09	05/02/2018
EXAMEN DE CONOCIMIENTO	Día 11	07/02/2018
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTO	Día 13	09/02/2018
ENTREVISTA PERSONAL	Día 15	13/02/2018
PUBLICACIÓN DE RESULTADO GENERAL	Día 17	15/02/2018
INICIO DE LABORES		20/02/2018

VI. DE LA CONVOCATORIA

El Concurso Público de Méritos para cubrir una plaza de un (01) Ejecutor Coactivo bajo la modalidad establecida en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, comprende las siguientes fases: convocatoria y selección.

La fase de convocatoria comprende:

Publicación de la Convocatoria a Concurso Público de Méritos en el Diario Oficial El Peruano, en un diario de mayor circulación y en la página web de la entidad (www.municallao.gob.pe).

ENTREGA DE BASES

La entrega de bases es gratuita y podrá obtenerse en la Mesa de Partes – Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General de la Municipalidad Provincial del Callao, o en el portal de la Municipalidad Provincial del Callao, www.municallao.gob.pe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao: 09 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER BLAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO



VII. FASE DE SELECCIÓN

LA FASE DE SELECCIÓN COMPRENDE

- ❖ Publicación de seleccionados en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- ❖ Evaluación de conocimientos
- ❖ Publicación de resultados de la prueba de conocimientos en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- ❖ Entrevista Personal
- ❖ Publicación del Cuadro de Méritos en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao www.municallao.gob.pe y en el correo electrónico consignado por los postulantes.

VIII. REQUISITOS PARA LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO

El ejecutor coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a.- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b.- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley.
- c.- Tener colegiatura vigente.
- d.- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- e.- No haber sido destituido por medidas disciplinarias de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la administración pública o de empresas estatales, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- f.- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- g.- Tener experiencia en programas administrativos tributarios, administración pública y desarrollo de procedimientos de ejecución coactiva no menor de tres (3) años.
- h.- No tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Provincial del Callao, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- i.- No estar incurso en ninguna incompatibilidad señalada por ley para contratar con la Municipalidad Provincial del Callao.
- j.- Declaración Jurada de gozar de buena salud física y mental.

IX. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Alcalde. La documentación a presentar se realizará del día 29 de enero al 31 de enero del 2018, de 8:15 am hasta las 4:30 pm (horario de oficina) y consistirá:

- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, indicando que se presenta al Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC-GGATR, declarando que se sujetará a las bases del mismo.
- Declaración Jurada señalando que reúne los requisitos establecidos en el punto VIII de la presente base conforme los formatos N° 1, 2, 3, 4 y 5 del presente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao: 09 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEJANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y LEGAL



- Curriculum vitae, con fotografía, debidamente documentado con copia legalizada del grado de bachiller y título profesional de abogado, copias simples de las constancias, certificados, nombramientos u otros documentos que acrediten la formación académica, y laboral en materia administrativa y tributaria.
- Documento en copia legalizada del grado de bachiller, del título profesional de abogado (a), así como de la colegiatura respectiva.

Todos los documentos deberán ser presentados debidamente foliados en Mesa de Partes de la Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General de la Municipalidad Provincial del Callao (Palacio Municipal) ubicada en **Av. Paz Soldán N° 252**, sótano, Costado Castillo Real Felipe - Callao, en el orden antes indicado, en un folder manila con fastener, dirigido a la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC, para Ejecutor Coactivo, conforme a las siguientes características:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2018-MPC PARA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
DNI N°

X. CRONOGRAMA

La presentación de los documentos de los postulantes, las evaluaciones curriculares, documentarias, de conocimientos, la entrevista personal, y la publicación de los resultados, se realizará conforme al siguiente cronograma. Cualquier documento que se presente fuera de fecha no será tomado en cuenta y será motivo de descalificación.

XI. RECEPCION DE DOCUMENTOS:

Los postulantes entregarán en folder manila, el curriculum vitae, con fotografía reciente, documentado y foliado, conjuntamente con las declaraciones juradas, debidamente firmadas, que incluyen huella digital del postulante, los días 29, 30 y 31 de enero del 2018, en la Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General, en horario de 08:15 hasta las 16:30 horas.

XII. POSTULANTES APTOS

Se publicará la relación de postulantes aptos para participar en la prueba de conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC en el mural de la Gerencia de Recepcion Documentaria y Archivo ubicado en la explanada del local de la Municipalidad Provincial del Callao en la página web (www.municallao.gob.pe) el día 05 de febrero del 2018, quedando descartados aquellos que no hayan reunido los requisitos exigidos.

XIII. DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC, estará a cargo de la Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 591-2016-MPC-AL desde la convocatoria hasta el Informe final para la designación del Ejecutor Coactivo. La Comisión se encuentra conformada por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

09 ENE. 2018

Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARÍA GENERAL - CALLAO
 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- Gerente General de Administración Tributaria y Rentas, quien la preside
- Gerente de Personal, miembro.
- Gerente de Fiscalización Tributaria, miembro.

XIV. CALIFICACION Y EVALUACIONES

	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	25 PUNTOS
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	40 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	35 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

XIV.1. EVALUACION CURRICULAR

Se calificará la documentación o certificados que acrediten mayor formación educativa, académica, así como la experiencia profesional y laboral en la materia.

XIV.1.1. Sobre la Formación Académica y experiencia administrativa Puntaje máximo: 25 puntos

- Título profesional y colegiatura vigente :05 puntos
 - Diplomados, se contabilizará tres puntos por cada uno, hasta un máximo de hasta 6 puntos. : 06 puntos
 - Capacitaciones, Seminarios, se contabilizará 0.5 puntos, cada uno hasta un máximo de cinco (05) puntos en total. : 05 puntos
 - Experiencia en la materia, mayor de tres (3) años : 08 puntos
- Con la siguiente variación:
- | | |
|-----------------|-------------|
| Tres (3) años | : 03 puntos |
| Cuatro (4) años | : 04 puntos |
| Cinco (5) años | : 05 puntos |
| Seis (6) años | : 06 puntos |
| Siete (7) años | : 07 puntos |
| Ocho (8) años | : 08 puntos |
- Exposiciones o ponente en Fóruns : 01 puntos

XIV.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTO: Puntaje máximo: 40 puntos.

La prueba de conocimientos será escrita, consistirá en 40 preguntas a razón de 1 punto por cada pregunta correctamente contestada. No hay puntos en contra, durará 50 minutos **Puntaje máximo: 40 puntos** y se realizará el día 07 de febrero del 2018, a horas 9:00 de la mañana (hora exacta), en el Local de la Biblioteca Municipal "Teodoro Casana Robles" de la Municipalidad Provincial del ubicada en Jr. Colon Cdra. 2 (Esquina del Jr. Colon con Jr. Pedro Ruiz Gallo) Cercado del Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

09 ENE. 2018

Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CALLAO
Alexander Díaz Pinero
ALEXANDER DIAZ PINERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE FIANZA



El postulante apto, deberá identificarse con su documento nacional de identidad, sin portar paquetes o similares, durante el examen escrito en la prueba de conocimiento, no se encuentra permitido el uso de celulares, se descalificará al postulante que haga caso omiso.

Se considerará aprobado quien haya contestado satisfactoriamente por lo menos el 60% del cuestionario, es decir aprobará quien obtenga como nota mínima de 24 puntos y comprenderá las siguientes materias:

- Constitución Política del Estado (Derechos fundamentales, Garantías constitucionales, Gobiernos Locales, estructura normativa del Estado)
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias (T.U.O. de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva). Excepciones a la aplicación del Art. 23 de la Ley. Aplicación y ejecución de las medidas cautelares previas.
- Código Tributario (Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, precedentes con carácter obligatorio y vinculantes) y Ley de Tributación Municipal.
- Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), principios del procedimiento administrativo, sancionador, recursos administrativos, silencio administrativo, formalidades para las notificaciones administrativas, diferencias con las establecidas en el Código Tributario.
- Sentencias del Tribunal Constitucional (precedentes vinculantes) en materia administrativa y tributaria.
- Ley Proceso Contencioso Administrativo N°27584

Se publicará los resultados de la prueba de conocimientos el día 09 de febrero del 2018, conteniendo la relación de postulantes aptos para la entrevista personal en el local de la Municipalidad Provincial del Callao (Gerencia de Personal) y en la página web institucional (www.municallao.gob.pe). Esta etapa es eliminatoria, quedando descartados aquellos que no aprobaron el examen de conocimientos.

XIV.3. ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo: 35 puntos.

La entrevista personal se realizará por la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, el día 13 de febrero del 2018 a las 09:00 horas, en el Centro Cultural Juvenil de la Municipalidad Provincial del Callao, Calle Manco Capac N° S/N - Callao (antigua prefectura del Callao). Se calificará la presentación personal, la aptitud para el desempeño del cargo, grado de seguridad en el desenvolvimiento de sus respuestas en la entrevista, y cultura general. El postulante deberá presentar su documento de identidad.

XIV.4. PUNTAJE FINAL:

Se considerará ganador al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el puntaje más alto.

XV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la calificación de los resultados de los postulantes al Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC, la Comisión elaborará el cuadro de Orden de Méritos del concurso, declarando como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao: 09 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CALLAO
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y JURISDICCION

mérito obtenga el puntaje más alto, el mismo que se publicará en el local de la Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Callao y en la Página Web de la Municipalidad Provincial del Callao, que se realizará el 15 de febrero del 2018.

XVI. DESIGNACIÓN

Concluido el Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MPC, la Comisión elaborará el informe final, remitiendo la siguiente documentación:

- 1.- Cronograma de Actividades
- 2.- Publicación de la Convocatoria
- 3.- Informe Final del Concurso
- 4.- Cuadro de Méritos
- 5.- Curriculum Vitae y documentos del ganador, para ser incorporados en su legajo personal. Lo elevará a la Secretaría General para proyecto de Resolución de Alcaldía para la designación del Ejecutor Coactivo.

XVII. REMUNERACIÓN

La remuneración será conforme el nivel remunerativo correspondiente al Gerente, nivel F-2. El funcionario ejercerá sus labores tiempo completo y dedicación exclusiva, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley N° 26979 y sus modificatorias

COMISION DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas



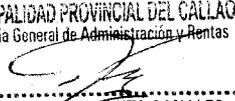
MONICA CECILIA VILLARAN CORNELIO
Gerente General de Administración Tributaria y Rentas (e)
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Administración



Lic. MARCO ANTONIO MOLINA GUERRERO
Gerente de Pedagogía
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Administración y Rentas



EULENO EDUARDO PANTA CANALES
EUENIO EDUARDO PANTA CANALES
MIEMBRO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

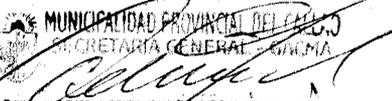
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

09 ENE. 2018

Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - RACMA



ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DEPENDIENTE

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO NI HALLARSE PROCESADO POR DELITO DOLOSO



Yo..... identificado (a) con D.N.I. N° declaro bajo juramento, no haber sido condenado ni hallarme procesado por delito doloso, así como, no mantener proceso judicial ni administrativo pendiente con la Municipalidad Provincial del Callao, relacionado a las funciones materia del presente concurso, preexistente a la postulación.

Firme la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Art. 42º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... de de 201_



Nombre

D .N.I. N°.....

FIRMA
HUELLA DIGITAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
09 ENE. 2018
Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CALLAO
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA CARRERA JUDICIAL O DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE EMPRESAS ESTATALES POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS NI DE LA ACTIVIDAD PRIVADA POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL



Yo identificado (a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no haber sido Destituído de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.



Firme la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444— Ley de Procedimiento Administrativo General.

..... de de 201_.



Nombre

DN. I. N°

**FIRMA
HUELLA DIGITAL**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
09 ENE. 2018
Callao:-----

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL**
[Signature]
ALEXANDER PIÁZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE PARENTESCO HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O VINGULO CONYUGAL CON FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Yo,con DNI N° R.U.C. N°
.. Domiciliado en
..... Y,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o vínculo conyugal con funcionarios de la Municipalidad Provincial del Callao.

Que, en caso de omitir la identificación de parientes en la corporación edil, me hago acreedor a las sanciones administrativas, civiles y penales que imponen los dispositivos legales correspondientes, en fe de lo cual, firmo la presente .

..... de de 201_.

Nombre:

D.N.I. N°

FIRMA
HUELLA DIGITAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
09 ENE. 2018
Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CALAMA
Alexander Piaz Pinedo
ALEXANDER PIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE OTRAS INCOMPATIBILIDADES

Por la presente el suscrito con D.N.I. Nº domiciliado en..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, no me encuentro impedido para contratar y desarrollar mis funciones dentro de los alcances de las normas legales vigentes no estar comprendido en las incompatibilidades siguientes:

- No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, que laboren en la Municipalidad Provincial del Callao, que sean estos funcionarios de dirección y/o personal de confianza que puedan ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal o que los Funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal.
- No percibir ninguna otra remuneración, ni pensión alguna por parte del Estado
- No estar comprendido dentro de los alcances de la Ley N°36771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM (NEPOTISMO)
- No haber sido sancionado con destitución.
- No estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Artículo 08 de la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- No haber sido despedido por razones de conducta o incumplimiento de obligaciones laborales, ni ser parte en procesos judiciales y/o penales seguidos con la Municipalidad Provincial del Callao.
- No haber renunciado al Estado con programa de incentivos, ni contar con alguna otra incompatibilidad establecida por ley para contratar con el Estado.

Que, en caso contrario me hago acreedor a las sanciones que imponen los dispositivos legales correspondientes, en fe de lo cual firmo la presente.

..... de 201_

FIRMA

HUELLA DIGITAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

09 ENE. 2018

Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
ALEXANDER MAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE 01 EJECUTOR COACTIVO

ANEXO 05

**DECLARACIÓN JURADA DE SER CIUDADANO EN EJERCICIO Y ESTAR EN
PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES**

Yo identificado (a) con D.N.I. N°
..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que soy ciudadano en ejercicio y estar en pleno
goce mis derechos civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444
- Ley de Procedimiento Administrativo General.



.....dede 201_.

Nombre

DN. I. N°



**FIRMA
HUELLA DIGITAL**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
09 ENE. 2018
Callao:-----

ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y GENERAL